

en Conformidad de la Posicion de los  
valgo señores, que hanian tenido en esta  
Villa de ganancia su Padre y Abuelo les  
mantubieron en ella, y le detraguierades  
con la nota de hijos valgo en los Patronos,  
y Rejoramientos, y con la misma les  
concedieron de los de Pecheros, y de los  
oficios, y Cargos Concejiles, y les nombra-  
tes, y propusieron para los oficios, que se  
dieren a los de la ciudad noble, y quando  
vedes he hiciesdes quando asu ganancia  
todas las demas Excepciones fran-  
quias y Privilegios que por Costumbre  
y otros de otros Reinos venian ser quan-  
dadas a los hijos valgo de sangre conforme  
del unido de esta Villa, y no impedierdes  
questo ganancia usaren, y quierdes el

